



FIRMADO POR

EL ALCALDE
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
21/07/2020

D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Con motivo de la actual situación y con el fin de facilitar la movilidad de peatones y garantizar las medidas de seguridad y distanciamiento social requeridas,

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25.2. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.; y 7.b) del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial,

Y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.** – Habilitar como calle semi-peatonal la calle *El Rabal*, que permanecerá cortada al tráfico rodado, a excepción del acceso por parte de los residentes a las cocheras existentes en la misma y proveedores de establecimientos en horario comercial.
- **SEGUNDO.** – El horario semi-peatonal de la anterior calle será el siguiente:
 - De **JUEVES** a **SÁBADOS** de 20:30 horas hasta HORARIO ESTABLECIDO DE CIERRE DE TERRAZAS.
- **TERCERO.** – Habilitar como calles semipeatonales las calles Cruz de Mayo, Alcalde Víctor Serena Guirado, Antonio López del Oro, Concepción, Federico Coullaut Valera (*desde Antonio Cifuentes Naharro hasta Antonio López del Oro*), Doctor Eulogio Silvestre Alcalde de Baeza (*desde Antonio López del Oro hasta San Juan de Dios*), que permanecerán cortadas al tráfico de vehículos, a excepción del acceso por parte de los residentes a las cocheras existentes en la misma y proveedores de establecimientos en horario comercial.
- **CUARTO.** – El horario semi-peatonal de las anteriores calles será el siguiente:
 - **LUNES** a **VIERNES** y **vísperas de festivos** desde las 20 horas hasta el HORARIO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE DE TERRAZAS.
 - **SÁBADOS** desde las 20 horas hasta el HORARIO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE DE TERRAZAS DEL DOMINGO noche.

QUINTO. – Notifíquese esta Resolución a la Policía Local y dispóngase su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
FELIX NUÑEZ HERRERO
21/07/2020

